

ECONOMÍA / POLÍTICA

España, entre los países de la UE con más frenos a la inversión foránea por el Covid

INFORME/ España es, junto con Luxemburgo, Hungría y Eslovenia, el país que restringe la inversión extranjera a un mayor número de sectores y el que da un mayor poder de decisión al Gobierno, lo que puede frenar la atracción de capitales.

Pablo Cerezal, Madrid

España lidera las restricciones a la inversión extranjera impuestas tras el coronavirus dentro de los países europeos, acuerdo con un estudio de Andersen titulado *European restrictions on foreign investment due to the Covid-19 crisis* al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, lo que puede pasar factura a la entrada de capitales al país y limitar la capacidad de maniobra de las compañías nacionales en el caso de que necesiten ampliar su capital para superar la falta de liquidez o un desequilibrio en el balance. En concreto, "España está a la cabeza de las restricciones por la amplitud de sectores que cubre; otros países han sido mucho más selectivos al hablar únicamente de sectores sensibles, como la sanidad o la información", explica Ignacio Aparicio, director de Mercantil de Andersen en España y coordinador de Corporate y M&A de Andersen en Europa.

Durante las primeras semanas tras la expansión del coronavirus por Europa y las continuas sangrías en Bolsa de las empresas cotizadas, los grandes gobiernos de la UE se empezaron a preocupar por la posibilidad de que una compañía extracomunitaria aprovechara la coyuntura para comprar ciertas empresas críticas para sus respectivos países a un precio de saldo, quizá con la intención de vaciarla de sus activos más rentables o de copiar su *know how* para replicar su modelo de negocio en un tercer país con costes laborales más bajos, razón por la que muchos de ellos introdujeron restricciones a la compra de empresas nacionales por parte de los extranjeros. Sin embargo, "estas trabas adicionales a la inversión extranjera son un factor desincentivador porque hay que sujetar los contratos a la autorización gubernamental", advierte Aparicio.

Así, únicamente 9 de los 22 países analizados en el estudio han impuesto restricciones a la inversión extranjera, pero su grado de protección es muy distinto. Mientras que Alemania acota la nueva regulación a sectores muy específicos, como es el caso de la comunica-

LÍMITES A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

¿Qué países han impuesto restricciones a la compra de sus empresas?

- Sin restricciones
- Sin datos
- Con restricciones



Austria	Alemania	Hungría	Italia	Luxemburgo	Polonia	Eslovenia	R. Unido
Impone restricciones en "infraestructuras críticas", que incluyen energía, sanidad, telecomunicaciones, seguridad nacional e inteligencia artificial, entre otras.	La normativa afecta a negocios involucrados en infraestructura de comunicaciones y sanidad, incluyendo productos médicos y fármacos.	Introduce límites a la inversión en los sectores de energía, transporte, comunicaciones, industria química, comercio, turismo, producción de diverso equipamiento, productos electrónicos, materias primas, sanidad, ciertos productos agrarios, construcción, utilidades, transporte, servicios de transporte, recursos humanos y tecnologías de la información.	El país no protege sectores específicos, sino las marcas históricas consideradas de importancia nacional en manos de grandes compañías.	Protege sectores muy diversos que incluyen energía, transporte, agua, salud, comunicaciones, medios de comunicación, procesamiento o almacenamiento de datos, industria aeroespacial, defensa, infraestructura financiera o electoral, instalaciones sensibles, tecnologías críticas, aplicaciones de uso militar y civil, suministro de materias primas y empresas con información sensible.	Restringe la adquisición de empresas con infraestructuras críticas, que desarrollen cierto tipo de software crítico, que dispongan de datos de computación en la nube o de servicios de procesamiento de datos o que operen en sectores clave, como energía, agua, alimentación, telecomunicaciones, transporte, sanidad y militar.	Las áreas previstas en la regulación incluyen infraestructura crítica (energía, transporte, agua, telecomunicaciones, procesamiento o almacenamiento de datos, industria aeroespacial, defensa, servicios financieros), tecnología crítica, suministro de bienes y servicios esenciales, acceso a información sensible, medios de comunicación y programas de interés para la UE.	Las medidas afectan a las empresas sanitarias directamente involucradas en combatir la pandemia, pero también aquellas que pueden jugar un rol en aliviar su impacto, como los proveedores de servicios de Internet o las empresas alimentarias y sus proveedores.
España Las limitaciones incluyen aquellas empresas con infraestructuras físicas o virtuales críticas, tales como las que operan en energía, transporte, agua, telecomunicaciones, procesamiento o almacenamiento de datos, industria aeroespacial, defensa, infraestructura electoral o financiera o que dispongan de tierra o inmuebles esenciales para el uso de esas instalaciones, además de empresas que dispongan de tecnología crítica para uso civil y militar, que se dediquen a suministros esenciales (energía, materias primas, seguridad de los alimentos...), sectores con acceso a información sensible y medios de comunicación de masas.							

Fuente: Andersen

Expansión

ciones o la sanidad, e Italia se ciñe únicamente a la salvaguarda de ciertas marcas históricas, España es, junto con Luxemburgo, Hungría y Eslovenia, el país que apunta a un mayor número de sectores. En concreto, el país restringe las compras de aquellas empresas con infraestructuras físicas o

virtuales críticas, tales como las que operan en energía, transporte, agua, telecomunicaciones, procesamiento o almacenamiento de datos, industria aeroespacial, defensa, infraestructura electoral o financiera, que dispongan de tierra o inmuebles esenciales para el uso de esas instalacio-

nes, además de empresas que cuenten de tecnología crítica para uso civil y militar, que se dediquen a suministros esenciales (energía, materias primas, seguridad alimentaria...), sectores con acceso a información sensible y medios de comunicación de masas. Una descripción que puede englobar a la amplísima mayoría de las empresas nacionales.

bar a la amplísima mayoría de las empresas nacionales.

Discrecionalidad

"Con esta lista no se manda el mensaje de que España es un buen país para invertir sin trabas. Se dice que son sectores muy estratégicos, pero la protección es tan exhaustiva y se

extiende a tantos sectores que no pueden ser todos ellos estratégicos", argumenta Aparicio. Además, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, que suspende el régimen de liberalización de determinadas inversiones extranjeras directas en España, donde se incluyen estas medidas, también introduce un elevado componente de discrecionalidad gubernamental, ya que "prácticamente todos los negocios manejan datos personales", lo que abre la puerta al control de todo tipo de inversiones por parte del Gobierno, y esto supone un mayor efecto de desánimo. "Sería mejor saber de antemano cuáles son las fórmulas para denegar la inversión. Y tienen que estar muy bien definidas, porque si no siempre se van a poder aplicar y eso no ayuda a dar seguridad jurídica a los inversores", subraya Aparicio, que añade que, a pesar de todo, la regulación presenta algunos agujeros, como es la posibilidad de comprar ciertos activos de una empresa sin necesidad de comprar una participación en ella.

Además, otro factor que eleva la incertidumbre entre los inversores extranjeros es sobre qué horizonte temporal se plantean estas limitaciones, ya que no se define un final para esta regulación extraordinaria. De hecho, el que España fuera uno de los primeros países en aplicar estas medidas, el 17 de marzo—cuando en Reino Unido se retrasaron hasta finales de junio y en Polonia hasta hace apenas unas semanas, por ejemplo—, que sea uno de los más exhaustivos y que sea también uno de los pocos países donde no se acota su duración temporal (aunque lógicamente cabe esperar que esta se ciña a la crisis desatada por el coronavirus) podrían llevar a los inversores extranjeros a pensar que el Ejecutivo se siente quizá demasiado cómodo con este tipo de regulación. Todo ello puede pasar factura en términos de inversión extranjera, reduciendo la llegada a España de capitales de los países extracomunitarios, lo que a su vez puede acabar frenando el crecimiento económico.